GOBERNACION

4480

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 12209

Artº 1º Declárase Monumento Natural a la especie Blastocerus Dichotomus Illiger, 1815, comúnmente conocido como Ciervo de los Pantanos, cuya población se distribuye en la zona del Delta Bonaerense, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley de acuerdo lo establece el artículo 11° incisos a), b) y c) de la Ley 10.907.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

FRANCISCO J. LEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RAFAEL [illegible]
Presidente
del H. Senado de Buenos Aires

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia de Bs. As.

Dr. JOSE LUIS [illegible]
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires

LA PLATA, 30 NOV 1998

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 4480

Dr. JOSE MARIA DIAZ BANCALARI
MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PCIA. BUENOS AIRES

Dr. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
Gobernador
de la Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS NUEVE (12.209).-

Dr. RUBEN MIGUEL CITARA
Secretario General
Gobernación
de la Provincia de Buenos Aires

FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Buenos Aires